

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de mayo de 1983.

VISTO las actuaciones de Superintendencia N° 579/83 caratuladas "COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA s/so licita que los Magistrados y Funcionarios que tengan tareas docentes las realicen fuera del horario de la administración de justicia",

SE RESUELVE:

Recordar a los señores Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación que desplieguen actividades docentes, que el ejercicio de éstas no debe contravenir lo dispuesto por el art. 11 del Decreto Ley 1285/58.

Regístrese, comuníquese y archívese!

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI

Abelardo F. Rossi
ABELARDO F. ROSSI

Elmer J. Guastavino
ELMER J. GUASTAVINO

Cesar Black
CESAR BLACK

Carlos A. Renom
CARLOS A. RENOM